MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA
Intendencia Municipal
Ley N° 4.417/11
"QUE CREA EL MUNICIPIO ZANJA PYTA EN EL XIII DEPARTAMENTO DEL AMAMBAY"

RUC N° 80071876 - 3
Dirección: Primitivo López c/ Julio Ibarra
Teléfono: (021) 329 - 6386
E – mail: municipalidad.zanjapyta@hotmail.com

RESOLUCIÓN I. M. Nº 41 / 2018
"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "PRODUCCIONES AMAMBAY" CON RUC N° 4369720 – 8 EL PROCESO LICITATORIO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2018 - ADQUISIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR SEGÚN LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIOES EDUCATIVAS - FONACIDE ID Nº 342761

Zanja Pyta, 24 de agosto de 2018

VISTA: La Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 Sección VI y VII del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/03 por el cual se reglamente la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y,

CONSIDERANDO:

Que, en efecto obra el Acta labrada en oportunidad de llevarse a cabo el procedimiento de apertura de sobres en fecha martes 21 de agosto de dieciocho (2018), suscripto por los presentes, en donde se consigna el detalle de las ofertas, documentos presentados y otros datos de relevante importancia que componen el procedimiento del llamado licitatorio por Concurso de Ofertas N° 04/2018 con la descripción "*Adquisición del servicio de Almuerzo Escolar bajo la modalidad de cocinando en las instituciones* educativas con fondos del Fonacide" identificado en el SICP con el ID N° 342761, que forman parte de los documentos que motivan la presente Resolución.-

Que, igualmente obra el Dictamen de fecha 23 de agosto de dos mil dieciocho (2018) elevado por el Comité de Evaluación, en la cual informa lo siguiente:

Que, la firma Producciones Amambay ha presentado la oferta legal técnica y económica más favorable para la Convocante según consta en el informe técnico de evaluación.-

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 63 de la Sección VII del Decreto Nº 21909/03 por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Informe final del Comité Evaluador recomienda al señor Manoel R. Velázque Marín Intendente Municipal de la ciudad de Zanja Pyta la adjudicación del llamado por Concurso de Ofertas N° 04/2018 con la descripción "Adquisición del servicio de Almuerzo Escolar bajo la modalidad de cocinando en las instituciones educativas con fondos del Fonacide" identificado en el SICP con el ID N° 342761, por el total máximo de Guaraníes Ciento ochenta y seis millones seiscientos quince mil IVA Incluido (Gs.186.615.000 IVA incluido), a la firma Producciones Amambay con RUC N° 4369720 - 8 representada por el señor Gustavo Martín Benítez Romero con Cédula de Identidad Civil N° 4.369.720 por cumplir con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la Convocante.-

Que, el monto Adjudicado se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para la presente adjudicación.-

POR LO TANTO, el Intendente Municipal de Zanja Pyta, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

RESUELVE:

Articulo 1°)- ADJUDICAR: a la firma Producciones Amambay con RUC N° 4369720 - 8 representada por el señor Gustavo Martín Benítez Romero con Cédula de Identidad Civil N° 4.369.720 la licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2018 con la descripción "Adquisición del servicio de Almuerzo Escolar bajo la modalidad de cocinando en las instituciones educativas con fondos del Fonacide" identificado en el SICP con el ID N° 342761, por el total máximo de Guaraníes Ciento ochenta y seis millones seiscientos quince mil IVA Incluido (Gs.186.615.000 IVA incluido), por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la Convocante, y en consecuencia disponer la suscripción del Contrato conforme el modelo establecido en el PBC para presente adjudicación.-

Artículo 2°)- ANOTAR, registrar, publicar, notificas a donde y quienes corresponda, y cumplida, archivar.-

Abog. Aníbal Insaurralde O.
Secretario General

Sr. Manoel R. Velázque Marín
Intendente Municipal

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE ZANJA PYTA
Calle: Carretera Internacional entre Ceferina Rosa González de G
Lic. Francisca Riccardi S/Nº
Correo Electrónico: juntamunicipal.zanjapyta2@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA
MESA DE ENTRADA
Exp. Nº 39 205 Fecha: 11/10/18
Encargado:

RESOLUCIÓN J. M. N" 134/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL PROCESO LICITATORIO POR CONCURSO DE OFERTAS N°04/2018, PARA LA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR-FONACIDE" ID Nº 343064, A FAVOR DE LA FIRMA "PRODUCCIONES AMAMBAY" CON RUC N°4369720-8.----------

Zanja Pyta, 11 de octubre de 2.018.-

VISTA: *La presentación de la Intendencia Municipal de la documentación correspondiente a la etapa de adjudicación del procedimiento por concurso de ofertas* ***Nº*** *04/2018, para la Adquisición de servicio de almuerzo escolar - Fonacide" y;----------*

CONSIDERANDO: ***Que,*** *la firma Producciones Amambay, con RUC. N-4369720 - 8 cumple con los estándares requeridos para la adjudicación, conforme al marco de la Ley del Fonacide que contempla la "Adquisición del Servicio de Almuerzo Escolar - Fonacide", mediante la cual la institución municipal proyecta ofrecer este servicio.----------*

Que, *según la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal" - artículo 216... Corresponde a la Junta Municipal, ..."Aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y las licitaciones por concurso de ofertas"... Por tanto;----------*

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ZANJA PYTA REUNIDA EN CONCEJO, RESUELVE:

Artículo 1º.- ***APROBAR:*** *la documentación correspondiente a la adjudicación del procedimiento por concurso de ofertas CO Nº 04/2018 para la "Adquisición del Servicio de Almuerzo Escolar - Fonacide" a la firma Producciones Amambay con RUC. Nº 4369720 - 8, representada por el señor Gustavo Martín Benítez Romero, con Cédula de Identidad Civil Nº 4.369.720 por el total máximo de Guaraníes Ciento Ochenta y Seis Millones Seiscientos Quince Mil IVA Incluido* ***(Gs.186.615.000 IVA incluido),*** *y en consecuencia autorizar la suscripción del contrato respectivo.----------*

Artículo 2º.- ***ANOTAR,*** *registrar, publicar, notificar a quienes corresponda, y cumplida, archivar.----------*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ZANJA PYTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.----------

Julio Ramón Ortega
Secretario General
Junta Municipal de Zanja Pyta

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL ZANJA PYTA - PARAGUAY

Pablino Arévalos Benítez
Presidente
Junta Municipal de Zanja Pyta

JUNTA MUNICIPAL DISTRITO DE ZANJA PYTA